



Oficina de Programas Federales y Estatales
120 East Smith Avenue
Darlington, Carolina del Sur 29532

13 de octubre de 2025

Estimado padre/tutor:

Su participación en la educación de su hijo es importante para el Distrito Escolar del Condado de Darlington y forma parte integral de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Nos complace informar que nuestra Política de Participación de Padres del Título I del Distrito refleja nuestro compromiso con una educación de calidad para todos los niños.

El propósito de la Política del Distrito es explicar cómo el Distrito, los padres y el Título I Las escuelas compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico y desarrollar una asociación para ayudar a los niños.cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.La Política del Distrito también explica cómo el Distrito y las escuelas planean trabajar con los padres para revisar y fortalecer las actividades de participación de los padres y cómo los padres pueden participar en la planificación de estas actividades.

Queremos asegurarle que participe en la toma de decisiones del Distrito. Por eso se le solicitó su opinión.**Participación de los padres del Título I del Distrito 2025-2026 Política.**En nombre del Comité Asesor de Padres del Título I del Distrito y del Personal del Título I del Distrito, quiero agradecerles por su valiosa participación.

El Comité Asesor de Padres del Título I del Distrito y yo nos reunimos el **2 de octubre de 2025** para revisar sus sugerencias y desarrollar la copia final del **2025-2026 Política**. La copia adjunta de la póliza es para que usted la conserve.

Atentamente,

Lilkenya Jenkins, Doctora en Educación.
Director de Programas Federales y Estatales

LJ/también

Recinto



Política de participación de los padres del Distrito Escolar del Condado de Darlington

Para fortalecer el rendimiento académico estudiantil, el Distrito Escolar del Condado de Darlington recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación parental y familiar que contenga la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esta política establece las expectativas y los objetivos de la Agencia Educativa Local (LEA) para una participación significativa de los padres y familiares, y describe cómo la LEA implementará diversas actividades específicas de participación parental y familiar. Además, se incluye en el plan de la LEA que se presenta al Departamento de Educación de Carolina del Sur.

Cada agencia educativa local (LEA) que reciba fondos bajo esta parte deberá desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias. Esta política se incorporará al plan de la LEA desarrollado bajo la sección 1112, establecerá las expectativas de la agencia para la participación de padres y familias y describirá cómo la agencia:

A. involucrar padres y familia en el desarrollo conjunto del plan bajo la sección 1112, y el proceso de revisión y mejora escolar bajo la sección 1116.

- Los padres y miembros de la familia con un niño en una escuela Título I en el Distrito Escolar del Condado de Darlington participarán en ayudar a diseñar e implementar la Política de Participación de Padres y Familias del Distrito.
- Se pedirá a los padres y miembros de la familia que brinden sus sugerencias sobre la Política de participación de padres y familias del Distrito a través de encuestas escritas que se envían a todos los padres y miembros de la familia en las escuelas del Título I.
- Las sugerencias de los padres y miembros de la familia serán revisadas por el Comité Asesor de Participación de Padres y Familias del Distrito y el Personal del Título I del Distrito.
- Se creará una copia final de la política del Distrito a partir de las sugerencias de los padres y los miembros de la familia y se distribuirá a cada padre del Título I.
- Cada escuela Título I debe contar con un Comité de Planificación Escolar, integrado por el director/a de la escuela, profesores, personal, padres y representantes de la comunidad, y un representante de la Oficina Distrital de Título I. Este Comité desarrollará el plan escolar, la Política de Participación de Padres y un Pacto Hogar-Escuela, basándose en las sugerencias de todos los padres y familiares de la escuela, y será responsable de colaborar en la revisión y mejora de la escuela.
- El Consejo de Mejora Escolar y la Organización de Padres y Maestros de cada escuela Título I también participarán en la revisión y mejora de la escuela.
- La Política de participación de padres y familias en la escuela y el pacto hogar/escuela describirán cómo los padres y los miembros de la familia, los estudiantes y el personal de la escuela compartirán la responsabilidad del logro de calidad de los estudiantes.
- Los padres y miembros de la familia en cada sitio recibirán una copia de la Política de participación de los padres de la escuela y el Pacto hogar/escuela, después de la aprobación final de los padres y miembros de la familia en el sitio de toda la escuela, y serán informados a través del boletín del Título I de la escuela, el sitio web de la escuela, verbalmente y en la Reunión anual del Título I o la Casa Abierta de su derecho a ver el plan de toda la escuela del Título I en su sitio.
- Cada escuela del Título I llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en el programa del Título I y para explicar los requisitos del programa y su derecho a participar.

B. proporcionar la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar;

- Los miembros de la Oficina de Programas Federales, el director del edificio, el maestro coordinador y el enlace con los padres (si corresponde) en cada escuela del Título I se reunirán con frecuencia para coordinar el plan de estudios.

Información, programas, actividades, talleres relacionados con SC Ready Test, SC College and Career Ready Standards, boletines de calificaciones escolares, evaluaciones, procedimientos de calificación, informes de progreso y otros temas de interés para los padres.

- Las discusiones se relacionarán con brindar asistencia académica a los estudiantes antes y/o después de la escuela, desarrollo profesional para crear relaciones efectivas entre padres y maestros, capacitación para ayudar a los padres a apoyar el programa académico de sus hijos, asistencia técnica y colaboración con agencias comunitarias.
- Para determinar las necesidades de los padres, se les enviarán a casa diversas medidas, como encuestas y cuestionarios. Los resultados se utilizarán para mejorar el programa Título I en toda la escuela.

DO. construir la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr una fuerte participación de los padres y la familia, tal como se describe en la subsección (e);

- Los profesores y el personal de la escuela recibirán información y/o capacitación sobre cómo mejorar la comunicación entre el hogar y la escuela a través de orientaciones escolares realizadas antes de la apertura de las clases y mediante la colaboración entre el hogar y la escuela.
- El Coordinador ayudará a las escuelas con información sobre prácticas efectivas en la participación de padres y familias.
- La página de participación de padres y familias del distrito en el sitio web del distrito y los enlaces a los sitios web individuales de las escuelas actualizarán a los padres y a la comunidad sobre los anuncios del distrito, los próximos eventos y los horarios de las reuniones y los vincularán a otros sitios web que les interesen.
- Un distrito "Visitas a las aulas Semana" Se realizará una reunión para padres y tutores durante la Semana de la Educación Estadounidense. Si se utiliza un formato virtual, se publicará en la página web o la página de medios de cada escuela.
- Se realizarán conferencias de padres y maestros en el distrito en otoño y primavera. Los horarios y días de las conferencias pueden variar según la ubicación y también pueden incluir un formato virtual o alternativo para adaptarse a horarios convenientes para los padres.
- Los directores brindarán a los padres acceso razonable a los maestros según sea necesario, y se alentará a los padres y miembros de la familia a llamar al maestro del niño cuando estén preocupados por algún problema.
- La comunicación con los padres será oportuna e incluirá boletines, avisos, paquetes de actividades, llamadas telefónicas, correos electrónicos, reuniones, visitas domiciliarias e información sobre materiales educativos en el área de recursos de participación de padres y familias de la escuela o en el centro de recursos de participación de padres y familias del distrito, que se encuentra en el Centro de Educación para Adultos.
- A los padres se les proporcionará información relacionada con el currículo escolar y las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y la expectativa de cumplir con los estándares de nivel de competencia, así como también cómo usar esta información para apoyar a los estudiantes en el hogar.
- Se proporcionará información a los padres de una manera que permita la plena participación de los padres con dominio limitado del inglés o con discapacidades, en la medida de lo posible.
- Se harán esfuerzos para proporcionar a los padres con dominio limitado del inglés correspondencia de la escuela, formularios u otra información en español y otros idiomas según sea necesario.
- Se proporcionarán traductores o intérpretes para conferencias y actividades escolares en la medida de lo posible.

- Se proporcionarán recursos para ayudar a los padres a comprender las encuestas, los estándares de contenido académico estatales, las evaluaciones académicas, así como también cómo ayudar a monitorear el progreso de los estudiantes y trabajar con los maestros para apoyar el logro de los estudiantes.
- Las escuelas Título I planificarán y realizarán talleres para padres y familiares en horarios y lugares convenientes para ellos, con la mayor frecuencia posible. Se proporcionará capacitación y recursos para padres para ayudarles a trabajar con sus hijos en áreas como la alfabetización y otras, según corresponda.

D. coordinar Estrategias de participación de padres y familias en esta parte con estrategias de participación de los padres en otros programas, como Head Start Programa, Programa Cuenta Regresiva para el Jardín de Infantes, Programa Padres como Maestros y programas preescolares administrados por el estado.

- Las actividades de participación de padres y familias del Título I se coordinarán e integrarán en el condado de Darlington para incluir **Head Start, Programa de PRIMEROS PASOS para la preparación escolar y Educación de adultos**. En la medida en que Si es posible, se realizarán talleres conjuntos que incluyan a los padres con niños en las escuelas del Título I.
- La sección de Participación de Padres y Familias del Título I del sitio web del distrito incluirá enlaces a sitios educativos y varios programas educativos.
- Padres y familiares con niños en **Head Start, PRIMEROS PASOS** y otros programas de primera infancia respaldados por el estado serán informados sobre las reuniones de padres y actividades que se llevan a cabo en los sitios de jardín de infantes para facilitar la coordinación.
- **Educación de adultos y Alfabetización familiar** La información y las actividades estarán disponibles para los padres en los sitios de toda la escuela.

E. conducta, con la participación de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y los miembros de la familia para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo la identificación de barreras a una mayor participación de los padres y los miembros de la familia en actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario), y utilizar los hallazgos de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación parental más efectiva, y para revisar, si es necesario, las políticas de participación parental descritas en esta sección; y

- Se realizará una encuesta a los padres y familiares poco después del inicio del año escolar, en la reunión anual del Título I de cada escuela y en la reunión del Comité Asesor de Padres del Título I del Distrito, sobre el contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias, así como de los programas educativos. Estas actividades pueden incluir la creación de un consejo asesor de padres compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres o familiares atendidos por el distrito para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida, con el fin de desarrollar, revisar y repasar la política de participación de padres y familias.
- Se buscará la opinión de los padres y familiares para determinar sus desafíos con la participación, como poder comprender sus derechos tal como se establece en la política de participación de padres y familias de la escuela y el pacto entre padres y escuela, la economía, los problemas familiares personales, las barreras del idioma, el analfabetismo, etc.
- Antes de finalizar el año escolar, se consultará a los padres y miembros de la familia para obtener información sobre la planificación para el próximo año escolar.
- Se realizará una encuesta de servicio al cliente al final del año escolar con todos los padres cuyos hijos estén inscritos en un centro escolar con Título I. Los resultados de las encuestas se utilizarán para crear estrategias para una participación más efectiva de los padres y, de ser necesario, para revisar las políticas de participación de los padres a nivel escolar.

- La Política de Participación de Padres y Familias del Título I del Distrito, que fue diseñada en base a los aportes de todos los padres del Título I, será revisada (si es necesario) en base a la revisión anual en la que participen todos los padres en los sitios escolares y el Comité Asesor de Padres del Título I del Distrito.
- Las estrategias para mejorar la escuela serán elaboradas por el Comité Escolar del Título I de cada escuela y el Comité Asesor de Padres del Título I del Distrito.
- La Política de Participación de Padres y Familias del Título I del Distrito será coordinada y supervisada para su cumplimiento por el personal del Título I del Distrito y los maestros coordinadores o los contactos designados del Título I en las escuelas del Título I, y promovida por el director del plantel y demás personal escolar. El compromiso y el apoyo de los padres en las escuelas del Título I se reflejarán mediante su firma en el Convenio Hogar-Escuela.
- El pacto entre la escuela y los padres y la Política de participación de los padres se desarrollarán conjuntamente con los padres y mostrarán cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil.

F. involucrar padres y miembros de la familia en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte.

- Se invitará a los padres y familias de los sitios escolares del Título I a participar en todas las actividades escolares y a servir como voluntarios. Escuelas Se mantendrán registros de asistencia con las firmas de los padres/tutores que se ofrecen como voluntarios y participan en eventos escolares. La información de estos registros se utilizará para verificar la participación de los padres en toda la escuela durante el año.

Disposición sobre el “derecho a saber” de los padres

- Los padres/familias de las escuelas con Título I recibirán anualmente información en el informe escolar sobre las cualificaciones profesionales de los maestros y los auxiliares docentes de la escuela de sus hijos. Si desean más información sobre los maestros de sus hijos, pueden solicitarla al director/a de la escuela.

Comentarios de los padres

- Los comentarios y sugerencias de los padres y familiares son muy importantes para la planificación, el diseño y la implementación de los programas escolares de Título I. Si se relacionan con el programa del Distrito, se remitirán al Director de Programas Federales y al personal de Título I del Distrito. Los comentarios y sugerencias para programas escolares individuales se dirigirán al director y al personal docente de la escuela. El Director de Programas Federales o el director deben aprobar la respuesta que se les dará a los padres.

Se pueden dar respuestas:

a) verbalmente (en persona, en una reunión, por teléfono)

b) mediante nota o carta

c) en un boletín informativo

d) en un método determinado por el Director de Programas Federales o el Director de la escuela

Si el plan escolar del Título I no es satisfactorio para los padres y familiares de los niños participantes, la LEA deberá presentar cualquier comentario de insatisfacción de los padres con el plan como parte de su presentación al Departamento de Educación del Estado.

Los comentarios de los padres y miembros de la familia se enviarán junto con el plan de toda la escuela como parte de su presentación solo si el plan no es satisfactorio para los padres/miembros de la familia de los niños participantes.